

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2¹²]

[*bajo el membrete del papel sella -superior de la hoja-*] Habilitado, Jurada p^r el Rey la constitución en 9 de Marzo de 1820 [*rúbrica*]

M.P.S.

Ramon de la Barrera, residente en la Ciudad de Huete, Provincia de Cuenca, Sargento segundo retirado del Regimiento de la Reyna, segundo de Coraceros, â V.A. con la mayor veneracion, y respeto recurre y expone: Que despues de haber servido â S.M. mas de diez y seis años, y regresadose del Cuerpo de Exercito, que paso al Norte al mando del Exmo S^r Marques de la Romana, se le concedió su retiro y licencia, agraciado con este distintivo y el fuero Militar: Que el exponente ha llenado sus deberes con la mejor conducta, lo manifiestan el testimonio, y certificaciones adjuntas; y que ha procurado conservarse en su buen adquirido concepto en dho pueblo de su residencia, es notorio a todos; âsí como q^e se encuentra en la mayor urgencia, y triste situacion, por ello, y por sí con algun mérito se le contempla p^r sus servicios, porque el exponente verdaderam^{te} no ha hecho mas que cumplir con las obligaciones que le ungián, se vé en la precisión de recurrir al amparo, y proteccion de V.A., suplicándole se sirva agraciarle con alguna de las Porterías de su Soberano Congreso, ô con el nombram^{to} de Celador del mismo, ô emplearle en qualquier otro servicio p^a lo q^e le contemple útil, y en q^e pueda en algun tanto asegurar su subsistencia, y la de su familia =

A V.A. supp^{ca} se digne acceder à esta su solicitud, como âsí lo espera de su poderosa proteccion, y recta justificación; y en el interín queda rogando a Dios que la vida de V.A. m^s a^s = Huete y Julio 18 de 1820 P. A. L. P. D. V.A. [*firma y rúbrica*] Ramon de la Barrera.